

## REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2016

### I. FINALIDAD.

**ARTICULO 1º:** El campeonato de fútbol interprofesional tiene por objeto brindar un medio para el acercamiento y confraternidad de los participantes, familiares y simpatizantes, en concordancia con la finalidad primordial del club, cual es la de acrecentar los vínculos de solidaridad y amistad entre los profesionales universitarios de la ciudad de Paraná y zona de influencia.

### II. PARTICIPANTES. REQUISITOS.

**ARTICULO 2º: Equipos – Requisitos:** Podrán intervenir en el Campeonato todos aquellos equipos que representen a Colegios, Consejos o Círculos Profesionales de Paraná. Cada Entidad Profesional podrá estar representada por uno o más equipos, sin límite en su cantidad, pero ningún jugador podrá estar inscripto en más de un equipo dentro de la misma categoría. Un jugador podrá cambiar de equipo sólo luego de que haya finalizado cada torneo, con la única excepción en el caso de que el jugador no hubiese jugado ningún partido al momento de la solicitud.

**ARTICULO 3º: Equipistas – Requisitos:** Los integrantes de cada equipo deberán ser profesionales universitarios, con título habilitante y socios Activos del Club Interprofesional de Paraná.

**ARTICULO 4º: Listas de Buena Fe:** Cada equipo deberá presentar una lista de buena fe, integrada al menos con quince jugadores y sin límite máximo, debiendo pertenecer al mismo Colegio, Consejo o Círculo Profesional. No obstante ello, cada equipo podrá incluir en su lista de buena fe, jugadores que pertenezcan a otra profesión, acorde a las condiciones que se establezcan para cada categoría.

Los profesionales que pertenezcan a un Colegio, Consejo o Círculo Profesional que no cuente con un equipo representativo dentro de la categoría, no serán considerados para el cupo antes mencionado.

Para el caso de que se incorpore un equipo de profesionales de una profesión anteriormente no representada, los socios que a esa fecha se encontraban jugando en otros equipos continuarán sin contar cupo, siempre que se sigan manteniendo en el equipo original.

En caso de pasar a otro equipo, en fecha posterior a la creación del nuevo equipo, sí contarán cupo extra profesión perdiendo el beneficio anteriormente otorgado.

Los cupos, condiciones y requisitos para integrar los equipos de cada categoría, se explicitan en el **Anexo II** de la presente reglamentación.

En la lista de Buena Fe se designará un Delegado Titular y uno Suplente, los que no podrán ser miembros del Consejo Directivo, y quienes se constituirán en el nexo entre el Club y cada uno de los equipos.

Las listas presentadas permanecerán abiertas hasta transcurridas las dos terceras partes de cada torneo, en todos los casos. Para determinar ese límite (las dos terceras partes) no se contabilizarán los partidos del “play off”, cuando corresponda.

Para incorporar jugadores en la lista de Buena Fe, se tendrá en cuenta la siguiente

metodología: a) **socios nuevos**: deben realizar la tramitación en la sede del club, cumplimentado todos los requisitos exigidos; b) **socios activos que no estén integrando ningún equipo por un plazo mayor de 3 años**: la tramitación se podrá hacer en la sede del club o a través de un mail remitido por el Delegado del equipo al que se va a incorporar el socio; **socios activos que se cambien de equipo dentro de los 3 años a que refiere el punto anterior**: la tramitación se podrá hacer en la sede del club o a través del sistema de mails, debiendo remitir uno, el jugador que se cambia de equipo, expresando su voluntad de hacerlo y otro, de parte del Delegado del equipo al que se incorpora el socio.

Se admitirá la inclusión del socio hasta las 11,00 horas del día **jueves** anterior al desarrollo del partido en que será incluido en la lista de Buena Fe.

La incorporación será condicionada a que el socio tenga en debido orden la totalidad de la documentación necesaria para su habilitación, como así también la regularización de la deuda por cuota social, inscripción o cualquier otro concepto que pudiera existir.

En ningún caso se podrán incorporar jugadores que hayan participado del juego en otro equipo de la misma categoría, en el mismo campeonato.

**ARTICULO 5º: Casos Especiales:** Los jugadores o equipos que no reunieran las condiciones reglamentarias señaladas, presentarán una nota dirigida al Secretariado Ejecutivo, adjunta a la lista de buena fe, explicando su situación. El Secretariado Ejecutivo, en base a los elementos de la situación planteada, podrá o no dar lugar al pedido considerándolo como hecho excepcional y podrá fijar las características en tiempo y forma.

**ARTICULO 6º: Pago de Inscripción:** El pago del importe de la inscripción será fijado por el Consejo Directivo y se efectuará hasta la fecha que fije la Secretaria de Finanzas, contando para ello con la autorización previa del Consejo Directivo. El pago de la inscripción se efectuará por equipo participante o en forma individual para cada jugador según lo fije el Consejo Directivo, y la falta de pago de la misma será motivo suficiente para la no fijación del equipo o la no habilitación del jugador moroso según el caso.

**ARTICULO 7º: Cuota Social:** Es requisito indispensable para participar de cualquier partido, encontrarse al día en el pago de la respectiva cuota social del club, acorde a lo que disponga la Secretaría de Finanzas.

Las deudas serán informadas en la planilla de juego de cada partido. El socio podrá saldar dicha deuda en las instalaciones del club, en el lugar y horario habilitados para tal fin.

El pago efectuado con posterioridad al horario fijado no rehabilitará al infractor, correspondiéndole la sanción prevista en el Artículo 14º.

La sola inclusión del socio en la lista de buena fe habilita a la Secretaría de Finanzas a liquidar, dentro de la cuota social, los costos relacionados con la disputa de los partidos, tales como árbitros, planilleros, etc.

La Comisión Directiva está facultada para fijar un valor diferencial en la cuota social para aquellos socios que intervengan simultáneamente en dos o en las tres categorías de los torneos.

La secretaria de Finanzas fijará la fecha de vencimiento de las cuotas sociales e incluso fijará la fecha límite hasta la cual podrá abonarse. Pasada la misma, el jugador quedará inhabilitado para el juego correspondiéndole las sanciones del caso.

**ARTICULO 8º: Control Médico:** Es requisito también, presentar anualmente los

certificados médicos de aptitud física y los estudios complementarios que disponga la Comisión Directiva, tales como electrocardiogramas, ergometrías, etc. Los mismos deben ser presentados en la sede administrativa del club en el horario de atención habitual, hasta la fecha que fije la Comisión Directiva. Una vez vencida la fecha, se podrán presentar hasta el día **jueves** previo al partido que se pretende jugar, hasta las 11,00 hs. El club se reserva el derecho de exigir estudios o certificados médicos complementarios cuando los estudios primarios presenten alguna anomalía.

### **III. - ESTRUCTURA - DISPUTA**

**ARTICULO 9º:** La estructura y forma de disputa del Campeonato será determinada por la Secretaría de Deportes. Cualquier modificación propuesta por el cuerpo de Delegados de los equipos participantes y aprobados por la Secretaría de Deportes, debe realizarse con anterioridad al comienzo del torneo en el cual tendrá vigencia.

La descripción de la misma se expone en el **Anexo I** del presente Reglamento.

El fixture de cada torneo se efectuará antes de su inicio, con la metodología de rotar canchas y horarios para los distintos equipos y para las categorías, concediéndole a la Categoría Veteranos el beneficio de disputar los partidos en primer horario en época de bajas temperaturas, y en último horario, en época de altas temperaturas.

### **IV. PARTIDOS. PROTESTAS. REQUISITOS.**

**ARTICULO 10º: Planilla de Juego.** Antes de cada partido se cubrirá una planilla de juego en la que se anotarán, como mínimo, siete jugadores por equipo, pudiendo completarse durante el desarrollo del encuentro. Cada jugador deberá colocar: número de camiseta, indicar si forma parte de la formación inicial, presentar carnet social y firmar.

En caso de no poseer en ese momento el carnet social, la identificación se podrá efectuar con el DNI, cédula de identidad o carnet de conductor.

**ARTICULO 11º: Requisito Numérico.** El equipo que al comienzo del partido no reúna el mínimo de jugadores, perderá los puntos en disputa y además se le aplicara una multa cuyo monto será de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) cuando el equipo no avise que no se presenta, y de Pesos Mil (\$1.000), cuando el equipo avise antes de las 11 del viernes anterior al partido, el valor de las multas será actualizado acorde al valor abonado a árbitros y planilleros. En el caso de que ninguno de los equipos llegue al mínimo de jugadores, los dos perderán los puntos y compartirán la multa.

**ARTICULO 12º: Hora de Inicio.** Cada equipo deberá presentarse a la cancha a la hora de inicio de su partido, el que se fijará en la reunión de Delegados, existiendo una tolerancia de quince minutos solamente para el primer partido de cada cancha. Los horarios de inicio se deberán respetar en todos los casos y será responsabilidad de los árbitros el comienzo a la hora estipulada. No habrá ninguna excepción y los equipos que no completen el mínimo

exigido (siete jugadores) para el comienzo, perderán los puntos en disputa, debiendo informar al árbitro en la planilla de juego lo acontecido.

No obstante ello, el árbitro podrá disponer que se juegue menos tiempo del estipulado, cuando la demora en el inicio fuera justificada y atribuible a alguno de los equipos participantes.

**ARTICULO 13°: Inclusión Indevida de Jugadores** Se considera como "inclusión indevida" de jugador a todos aquellos casos en que no se cumpla con lo establecido en los Artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° del presente Reglamento, como así también a todo jugador inhabilitado, suspendido o sancionado.

Todo equipo que juegue con algún jugador indebidamente incluido, automáticamente perderá los puntos del o de los partidos, los que se otorgarán al o a los equipos rivales, sin perjuicio de la sanción que se pudiera aplicar al jugador infractor.

**ARTICULO 14°:** Cuando el jugador dispute un partido en cuya planilla figure como deudor de cuota social, inscripción, o cualquier otra, tendrá tiempo durante toda la jornada para cancelar la deuda. Si no lo hiciera, al jugador se lo sancionará con un (1) partido de suspensión y hasta tanto cancele la deuda.

Si el jugador figura inhabilitado por falta de presentación de la ergometría o certificados o estudios médicos, e igualmente participa del juego, al margen de la pérdida de puntos del equipo, se sancionará al jugador con tres (3) fechas de suspensión y hasta tanto cumpla con la obligación.

**ARTICULO 15°:** Si se comprobare que un jugador que en planilla figuraba habilitado, en realidad estaba mal incluido (por expulsión), y esta anomalía se detecta con posterioridad al tiempo establecido para formalizar protesta (Artículo 22°), el equipo infractor será sancionado con la quita, al final del torneo, de la totalidad de los puntos obtenidos en los que el jugador infractor hubiese participado.-

**ARTICULO 16°:** La sanción deportiva aplicada al equipo infractor en todos los casos, es independiente de la sanción deportiva o societaria que la Secretaría de Deportes o el Consejo Directivo puedan aplicar al jugador infractor.

**ARTICULO 17°: Resultado por Pérdida de Puntos.**

En los casos en que corresponda la pérdida de puntos, se generará un resultado de dos (2) a cero (0) en favor del equipo rival al que incurrió en falta, eliminándose por lo tanto el resultado que haya tenido el partido en la cancha.

Si fuese de aplicación el Artículo 15°, el resultado del partido disputado quedará en firme, descontándose al equipo infractor los puntos según lo establecido.

**ARTICULO 18°: Duración de los Partidos:** Para las Categorías Libres e Intermedia, los partidos tendrán una duración de ochenta minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta minutos cada uno, con un descanso entre ambos, de cinco minutos. Para la Categoría Veteranos, el partido tendrá una duración de setenta minutos, divididos en dos tiempos de treinta y cinco minutos cada uno, con un descanso intermedio de cinco minutos.

**ARTICULO 19°: Vestimenta:** Los integrantes de cada uno de los equipos deberán presentarse con la vestimenta reglamentaria de fútbol, a excepción del calzado que podrá ser reemplazado por zapatilla.

El árbitro del partido se encuentra facultado para autorizar el ingreso de un jugador que no reúna las condiciones de vestimenta anteriormente detalladas, siempre que ello no implique poner en riesgo la seguridad física de los jugadores ni perturbe la correcta identificación de los jugadores.

Se podrán utilizar pantalones cortos o largos, aptos para uso deportivo.

El árbitro se encuentra habilitado para solicitar un cambio de camisetas en caso de que las de ambos equipos resulten de similares características o que puedan llevar a problemas de identificación de los jugadores.

En este caso, por sorteo realizado por el árbitro, se determinará cuál de los equipos realiza el cambio.

**ARTICULO 20°: Cambio de Jugadores:** Durante el desarrollo del partido podrán efectuarse hasta ocho (8) cambios de jugadores por equipo en las Categorías Libres e Intermedia, mientras que en la Categoría Veteranos, se podrán hacer cambios de manera ilimitada. El jugador reemplazado podrá reingresar, computándose en cada caso como un cambio. Antes de pedir autorización al árbitro del partido, el jugador que desea ingresar deberá solicitar autorización en la mesa de control.

**ARTICULO 21°: Partidos Suspendidos:** Si se llegara a suspender un partido ya iniciado, los minutos que resten por jugar se harán en dos tiempos de igual duración, manteniéndose los goles, las sanciones impuestas antes de comenzar el partido y al momento de la suspensión, y los cambios vigentes al momento de la suspensión. Cada equipo podrá reiniciar el partido con los jugadores que desee, hasta completar los once (11) admitidos en cancha. Solamente se verá resentido ese número, por las expulsiones ocurridas al momento de suspenderse el partido.

Si en el ínterin, hasta que se reinicie el partido, se disputara alguna otra fecha y un jugador resulta expulsado o suspendido, éste no podrá formar parte del partido que se reinicia, en la medida en que no haya cumplido con la sanción impuesta.

Se aclara que el tiempo mínimo a jugarse es de diez minutos, por lo que, si el partido se suspende restando menos de ese tiempo para terminar, se lo considerará concluido, salvo que quedara pendiente la ejecución de un tiro penal. Sin perjuicio de ello, considerando el informe del árbitro, si la suspensión se originara por causas imputables a alguno de los equipos intervinientes, el Tribunal de Disciplina puede determinar la quita de los puntos al equipo infractor y dar el partido por terminado, cualquiera sea la cantidad de minutos que falten jugarse.

**ARTICULO 22°: Protesta de Partidos:** Se podrán presentar protestas por escrito ante la Secretaría de Deportes hasta el día y hora de la reunión de Delegados siguiente al partido que originó la protesta. La Secretaría de Deportes decidirá sobre su procedencia o rechazo, en los diez días hábiles posteriores a la presentación.

## **V. PENALIDADES. RECURSOS.**

**ARTICULO 23°: Tarjetas:** Según la gravedad de la infracción los árbitros podrán aplicar las siguientes tarjetas:

**A) AMARILLA:** Será utilizada para sancionar infracciones menores. La acumulación de cuatro tarjetas amarillas durante el campeonato equivale a un partido de suspensión, que será de aplicación inmediata y automática, a cumplirse en la próxima fecha del certamen.- . Para la aplicación de la sanción por acumulación de amarillas se comienza a contar a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre, sin ningún tipo de excepción.

Finalizado el año deportivo las amarillas acumuladas quedan sin efecto y no se cuentan para el año siguiente, siempre que no generen una suspensión, la que de corresponder debe cumplirse en el año siguiente.-.

**B) ROJA:** Para sancionar faltas graves; su aplicación implica la expulsión del jugador del campo de juego. Al finalizar, el árbitro dejará constancia escrita ante la mesa de control, del motivo de la expulsión.

Será obligatorio tanto para la mesa de control como para los árbitros llevar un control estricto de los jugadores que resulten sancionados durante los partidos. Si el árbitro del partido considera que no están dadas las condiciones para redactar el informe, podrá hacerlo en hoja aparte firmada por él, la que deberá estar disponible, a más tardar, el día Lunes siguiente en la sede del club, hasta las 13,00 hs.

**ARTICULO 24°: Causas de expulsión y/o informe del árbitro y sus sanciones:** Serán causales de expulsión y/o informe del árbitro las siguientes transgresiones reglamentarias, las que serán aplicables también a los jugadores que se encuentren en el banco de suplentes y/o fuera de la cancha por otra razón (lesión, suspensión etc.) y al técnico y/o allegados al equipo:

**a) Agresión Física:** Al árbitro, autoridades o público. Suspensión provisoria y elevación de las actuaciones al Consejo Directivo, que previa evaluación podrá aplicar sanción de hasta 99 años de inhabilitación.

**b) Agresión Física:** A jugadores. Suspensión provisoria y sanción entre cuatro y quince partidos de suspensión; o a criterio del Tribunal de Penas y según los antecedentes del caso, remisión a la Secretaría de Deportes a los efectos del inciso anterior. Se interpreta como agresión física a los golpes de puño, puntapié intencional o cualquier otro acto físico realizado con intención de producir un daño físico.

**c) Ful Violento y/o Malintencionado:** Sanción: entre dos y cinco partidos de suspensión.

**d) Intento de Agresión:** Cuando no llegaren a concretarse los casos a) y b). Sanción: entre dos y cinco partidos de suspensión.

**e) Exceso Verbal, Ofensa, Provocación o Insulto:**

**Al Árbitro:** Sanción: entre uno y tres partidos de suspensión.

**A Jugadores adversarios o compañeros:** Sanción: entre uno y tres partidos de suspensión.

**A Mesa de Control, veedores, público:** Sanción: entre uno y tres partidos de suspensión.

**f) Juego Brusco:** Caso de jugador ya amonestado o si la falta no es tan grave como en el inciso c). Sanción: entre uno y tres partidos de suspensión.

**g) Protestar fallos** Sanción: un partido de suspensión.

**h) Jugar estando suspendido:** Todo jugador que estando suspendido en la planilla de juego no respete esta disposición y juegue el partido, ya sea firmando o no la planilla de juego, será penado con una suspensión de cuatro partidos.

Únicamente se exceptuará aquel caso donde el jugador pueda probar que existe un error en la planilla respectiva.

**i) Salivar a un Rival:** Todo jugador expulsado o informado por salivar a un rival, árbitro, veedores o público en general tendrá una sanción entre dos y cuatro partidos.

**j) Acto Inmoral o Antideportivo:** Hacia cualquier persona. Sanción: entre uno y seis partidos de suspensión. En este inciso se consideraran.

i) Incitación a la violencia y/o protestas reiteradas, sean éstas realizadas desde el campo de juego o desde afuera.

ii) Comportamientos inmorales, se incluye en este inciso, orinar, cambiarse en los lugares no habilitados para tal fin, realizar gestos obscenos y cualquier otro comportamiento considerado inmoral por las buenas costumbres.

En el supuesto en que el Director Técnico del equipo y/o allegado al mismo sea el autor de las infracciones explicitadas en el presente artículo que sean causales de expulsión y/o informe del árbitro o de la Mesa de Control, será pasible de las mismas sanciones que correspondan a los jugadores en idéntica situación, no pudiendo estar presente en las instalaciones del Club durante el desarrollo del encuentro en que participen sus dirigidos, a una distancia inferior a 100 mts. y por el tiempo que dure la sanción aplicada.

En caso de violación a lo dispuesto precedentemente, el equipo al cual pertenezca el Técnico perderá automáticamente los puntos en disputa.

**k) Doble Amarilla:** Sanción: un partido de suspensión, continuando con el número de amarillas acumulado a ese momento.

**l) Expulsión por último recurso:** Cuando la falta no encuadre en alguno de los casos anteriores y la misma se origina por tomar la pelota con la mano, o por tomar de la camiseta a un adversario sin golpearlo, ambas para evitar un gol, se considera suficiente sanción la expulsión en ese partido, no correspondiéndole otra sanción.

**m) Acumulación de Amarillas:** La acumulación de 4 tarjetas amarillas implica la suspensión automática por un partido.

**Aclaración:** Para el caso de aquellos jugadores que participen en dos o las tres categorías simultáneamente, tanto las tarjetas amarillas como las rojas, se acumulan en las distintas categorías, dado que se considera que la sanción se aplica al jugador como una sola persona. Cuando deba cumplir una sanción de suspensión, la misma deberá hacerse efectiva en todas las categorías en las que juegue, y se aplicará en el o los partidos inmediatos siguientes a la suspensión, sin distinción de ningún tipo, aun cuando se trate de partidos de algún otro torneo organizado por el Club, que esté siendo disputado paralelamente a aquel en que se produjo la sanción.

**ARTICULO 25°: Ampliación de las Sanciones:** Las sanciones previstas en el artículo anterior podrán ser ampliadas por el Tribunal de Penas, teniendo en cuenta los antecedentes del jugador o personal técnico, en el presente y hasta cinco años anteriores.

**ARTICULO 26°: Órganos de Aplicación:** Todo jugador expulsado estará automáticamente suspendido para la fecha próxima, salvo lo dispuesto en el inciso l) del Artículo 24°, o que el Tribunal de Penas resuelva no sancionarlo, en cuyo caso deberá

notificar al Delegado de esta situación.

Las sanciones previstas en los incisos c), d), e), f), g), h), i), y j), del Artículo 24°, serán aplicadas por el Tribunal de Penas dentro del plazo de diez días hábiles de producida la infracción. La sanción será notificada al Delegado del equipo al cual pertenece el jugador penalizado, en la reunión de Delegados siguiente a la sanción.

En el caso de no ser posible la notificación al Delegado en la fecha prevista, sea por ausencia del delegado u otro motivo, el sancionado o el delegado del equipo tendrán la obligación de notificarse en Secretaría del Club hasta las 12 horas del día viernes de la misma semana.

De no hacerlo no tendrá derecho a realizar ningún recurso de reconsideración de la sanción. En el supuesto de intervenir el Tribunal de Penas en el inciso b) del Artículo 24°, la sanción será aplicada por ese Tribunal dentro del plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la fecha de expulsión. La sanción prevista en el inciso a) del citado artículo será aplicada por el Consejo Directivo dentro del plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha de expulsión.

**ARTICULO 27°: Presentación de Descargos:** En todos los casos, sin excepción, el jugador infractor tendrá derecho a exponer su descargo ante el Tribunal interviniente. La presentación se efectuará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la expulsión, al Tribunal de Penas, quién derivará la presentación, si correspondiera, al órgano encargado de aplicar la sanción pertinente.

**ARTICULO 28°: Nulidad de la Sanción:** Será nula la pena impuesta si no se cumplieren los recaudos de los artículos precedentes. El pedido de nulidad podrá ser interpuesto ante la Secretaría de Deportes mediante simple nota firmada por el interesado, dentro del plazo de veinte días de ocurrido el hecho generador de la sanción. Fuera de dicho plazo no procederá la nulidad y se considerará consentida la pena impuesta al jugador.

**ARTICULO 29°: Recurso de Reconsideración:** Las sanciones impuestas por el Tribunal de Penas podrán ser motivo de reconsideración ante el mismo organismo. A tal fin el interesado deberá presentar por escrito los descargos que estime corresponder, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la sanción al delegado y/o al mismo jugador; vencido dicho plazo la pena quedará firme. El Tribunal de Penas deberá resolver la reconsideración dentro de los seis días hábiles, a contar de la fecha de presentación del recurso.

**ARTICULO 30°: Suspensión Provisoria:** Hasta tanto quede firme la resolución sancionatoria, y mientras tramite la reconsideración, el jugador sancionado estará suspendido en forma provisoria y no podrá jugar en el torneo.

**ARTICULO 31°: Apelación – Recursos:** El sancionado con la pena prevista en el Inciso a) del Artículo 24° del presente reglamento, podrá interponer ante la Secretaría de Deportes un recurso de apelación, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de notificación de la sanción establecida en el artículo e inciso mencionados anteriormente.



## **VI. AUTORIDADES.**

**ARTICULO 32°: CONSEJO DIRECTIVO DEL CLUB.** Es la autoridad que ha sancionado el presente reglamento y por ende es el único que podrá modificarlo.

**ARTICULO 33°: SECRETARIADO EJECUTIVO.** Tiene las siguientes funciones: a) aprobar o rechazar las listas de buena fe; b) fijar las condiciones y requisitos de los casos especiales del Artículo 5°.

**ARTICULO 34°: SECRETARIA DE DEPORTES.** Es el órgano representativo del Consejo Directivo en los aspectos deportivos, siendo superior jerárquico de la Subcomisión de Fútbol.

**ARTICULO 35°: TRIBUNAL DE PENAS.** Estará integrado por tres miembros ajenos a la Secretaría de Deportes y será competente para aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 24° en todos los casos, excepto en los Incisos a) y b) del citado artículo, cuando corresponda resolver al Consejo Directivo.

**ARTICULO 36°: SUBCOMISION DE FUTBOL.** El Secretario de Deportes (o quien lo reemplace en su función) y los Delegados de los equipos de fútbol que participen del presente torneo, integrarán un cuerpo estable mientras dure el torneo, reuniéndose periódicamente con derecho de voz (uno por cada equipo). Esta Subcomisión tendrá las siguientes funciones: a) coordinar todos los aspectos organizativos de cada jornada; b) coordinar y calificar el trabajo de las mesas de control; c) canalizar ante el Consejo Directivo, por intermedio de la Secretaría de Deportes, las inquietudes de los equipos participantes; y d) toda otra función que establezca la Secretaría de Deportes a los fines de llevar adelante de mejor manera el desarrollo del torneo.

Los Delegados sólo tendrán voto cuando así lo dispongan la Secretaría de Deportes o la Comisión Directiva.

## **ANEXO I del REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2016**

### **FORMA DE DISPUTA**

Se disputarán dos torneos de fútbol, denominados Torneos “Apertura” y “Clausura” respectivamente, en las tres categorías. Por cada partido ganado se sumarán 3 puntos, y por cada partido empatado, será 1 punto para cada equipo.

### **TORNEO APERTURA**

#### **CATEGORÍA LIBRES**

Se jugará una rueda con la participación de todos los equipos inscriptos. Luego de disputadas todas las fechas de esa rueda, los ocho (8) primeros equipos clasificados disputarán los cuartos de final de acuerdo a los siguientes cruces, con ventaja deportiva para el mejor ubicado del cruce:

#### **Fecha 1:** (cuartos de final)

- A. 1° vs. 8°
- B. 2° vs. 7°
- C. 3° vs. 6°
- D. 4° vs. 5°

#### **Fecha 2:** (semifinales)

- 1. Ganador de A. vs. Ganador de D.
- 2. Ganador de B. vs. Ganador de C.

#### **Fecha 3:** (final y 3° y 4° puesto)

Final: Ganador de 1. vs. Ganador de 2: el ganador es el campeón y el perdedor es el subcampeón.

Tercer y cuarto puesto: Perdedor de 1. vs. Perdedor de 2: el ganador se adjudica el tercer puesto y el perdedor, el cuarto puesto.

Para definir los puestos luego de disputada la ronda todos contra todos, en caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.-
- B) Mayor Diferencia de Goles.-
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Sorteo.

En los partidos de la instancia semifinal y final no existen ventajas deportivas de ninguna índole, es decir que si resultaran igualados en goles, los mismos se definirán con la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si persiste la igualdad, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

Asimismo, a los efectos de que los equipos clasificados del puesto 9° al 13° de la primera rueda y los perdedores de los cuartos de final puedan seguir jugando, se programará el

siguiente fixture:

**Fecha 1:**

9° vs. 12°

10° vs. 11°

Libre: 13°

**Fecha 2:**

3. Perdedor de A. vs. Perdedor de D.

4. Perdedor de B. vs. Perdedor de C.

9° vs. 13°

10° vs. 12°

Libre: 11°

**Fecha 3:** (5°, 6°, 7° y 8° puesto)

5. Ganador de 3. vs. Ganador de 4. (5° y 6° puesto)

6. Perdedor de 3. vs. Perdedor de 4. (7° y 8° puesto)

9° vs. 11°

10° vs. 13°

Libre: 12°

## **CATEGORÍA INTERMEDIA**

Se jugará una rueda con la participación de todos los equipos inscriptos. Luego de disputadas todas las fechas de esa rueda, los ocho (8) primeros equipos clasificados disputarán los cuartos de final de acuerdo a los siguientes cruces, con ventaja deportiva para el mejor ubicado del cruce:

**Fecha 1:** (cuartos de final)

A. 1° vs. 8°

B. 2° vs. 7°

C. 3° vs. 6°

D. 4° vs. 5°

**Fecha 2:** (semifinales)

1. Ganador de A. vs. Ganador de D.

2. Ganador de B. vs. Ganador de C.

**Fecha 3:** (final y 3° y 4° puesto)

Final: Ganador de 1. vs. Ganador de 2: el ganador es el campeón y el perdedor es el subcampeón.

Tercer y cuarto puesto: Perdedor de 1. vs. Perdedor de 2: el ganador se adjudica el tercer puesto y el perdedor, el cuarto puesto.

Para definir los puestos luego de disputada la ronda todos contra todos, en caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.-
- B) Mayor Diferencia de Goles.-
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Sorteo.

En los partidos de la instancia semifinal y final no existen ventajas deportivas de ninguna índole, es decir que si resultaran igualados en goles, los mismos se definirán con la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si persiste la igualdad, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

Asimismo, a los efectos de que los equipos clasificados del puesto 9° al 14° de la primera rueda y los perdedores de los cuartos de final puedan seguir jugando, se programará el siguiente fixture:

**Fecha 1:**

- 9° vs. 14°
- 10° vs. 13°
- 11° vs. 12°

**Fecha 2:**

- 3. Perdedor de A. vs. Perdedor de D.
- 4. Perdedor de B. vs. Perdedor de C.

- 9° vs. 13°
- 10° vs. 12°
- Libre: 11°

**Fecha 3:** (5°, 6°, 7° y 8° puesto)

- 5. Ganador de 3. vs. Ganador de 4. (5° y 6° puesto)
- 6. Perdedor de 3. vs. Perdedor de 4. (7° y 8° puesto)

- 9° vs. 11°
- 10° vs. 13°
- 12° vs 14°

**CATEGORÍA VETERANOS**

Se jugarán dos ruedas con la participación de todos los equipos inscriptos. El equipo que obtenga mayor cantidad de puntos, será el campeón.

En caso de igualdad de puntos entre dos (2) o más equipos, para determinar el equipo campeón, se jugará un partido definitorio entre ellos. De persistir la igualdad, se definirá mediante la ejecución de cinco tiros penales por equipo. Si continúan igualados, se ejecutará un tiro por equipo hasta la definición.

Para definir desde el segundo puesto hacia abajo, en el caso de igualdad de puntos entre dos

(2) o más equipos, la clasificación se realizará de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- A) Resultado entre Sí.-
- B) Mayor Diferencia de Goles.-
- C) Mayor cantidad goles a favor.
- D) Sorteo.

## **TORNEO CLAUSURA**

El modo de disputa se determinará luego de concluido el Torneo Apertura, en función de las fechas de juego disponibles para lo que reste del año.

## **ANEXO II DEL REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2015**

### **Cupos, condiciones y requisitos para conformar los equipos en las distintas categorías**

#### **CATEGORÍA LIBRES**

**Edad:** no existen restricciones de ningún tipo respecto a la edad de los jugadores para integrar esta categoría.

**Participación en dos o las tres categorías:** puede haber hasta **Seis (6)** jugadores en esta condición.

**Jugadores extra-profesión:** puede haber hasta **cinco (5)** jugadores en esta condición.

#### **CATEGORÍA INTERMEDIA**

**Edad:** como requisito general se exige una edad mínima de 34 años (cumplidos al 31/12/15), es decir, desde clase 1981 hacia atrás, sin límite máximo de edad. **Todos los jugadores de esta categoría, que no alcancen dicha edad, serán considerados menores, de los cuales se permitirán únicamente dos (2) en cancha.**

Ninguno de los jugadores considerados menores (de 32 a 34 años) podrá participar de un equipo de la Categoría Libres.

Se deja establecido que año a año se va a ir aumentando la edad de los menores hasta llegar al piso de 34 años para integrar esta categoría.

Para la identificación en cancha, de los jugadores menores, éstos deberán lucir un brazalete color verde.

**Participación en dos o las tres categorías:** puede haber hasta **Seis (6)** jugadores en esta condición, con el requisito de máximo de 4 jugadores de la misma categoría.

**Jugadores extra-profesión:** puede haber hasta **Cinco (5)** jugadores en esta condición.

## CATEGORÍA VETERANOS

**Edad:** como requisito general se exige una edad mínima de 46 años (cumplidos al 31/12/15), es decir, desde clase 1969 hacia atrás, sin límite máximo de edad. Todos los jugadores de esta categoría, que no alcancen dicha edad, serán considerados menores.

No se permite la incorporación de jugadores por debajo de esa edad, pero los que ya vienen participando de años anteriores, quedan incluidos en la categoría. Para éstos se fija un cupo de hasta dos (2) jugadores en cancha.

Para su identificación en cancha estos jugadores deberán lucir un brazalete color verde.

Asimismo, en esta categoría se exigen, por lo menos, jugadores (6) jugadores mayores de 50 años en cancha, cumplidos al 31/12/15 (desde clase 1965 hacia atrás).

Con respecto a este requisito, deberá tenerse en cuenta el siguiente esquema tanto para el inicio del partido; para los cambios tácticos o por lesiones y para las expulsiones: si el equipo tiene once (11) jugadores en cancha, debe haber por lo menos seis (6) mayores de 50 años; si el equipo tiene diez (10) jugadores en cancha, debe haber por lo menos cuatro (5) mayores de 50 años; si el equipo tiene nueve (9) jugadores en cancha, debe haber por lo menos tres (4) mayores de 50 años; si el equipo tiene ocho (8) o menos jugadores en cancha, puede no tener ninguno mayor de 50 años.

Para su identificación en cancha estos jugadores deberán lucir un brazalete color rojo, provisto por el club.

**Participación en dos o las tres categorías:** puede haber hasta seis (6) jugadores en esta condición con el requisito de máximo 4 jugadores de la misma categoría.

**Jugadores extra-profesión:** puede haber hasta siete (7) jugadores en esta condición.

Excepciones a los cupos establecidos: No se permiten excepciones.

## ANEXO III DEL REGLAMENTO DE FÚTBOL - AÑO 2016

### **Condiciones Generales de Programación:**

**1) Día de Disputa:** desde el inicio del torneo hasta su absoluta culminación, el día de desarrollo de los partidos es el Sábado. De todas maneras, se podrán programar fechas en cualquier otro día, incluso en días feriados cuando la Secretaría de Deportes o la Comisión Directiva del club lo consideren oportuno a los efectos del desarrollo de los torneos.

**2) Programación y Horarios:** Ningún equipo podrá solicitar cambios en la programación, salvo que sea para cubrir algún horario libre y se dará curso solamente si todos los equipos involucrados en dicho cambio estuvieran de acuerdo, siendo las reuniones de Delegados el ámbito natural para su tratamiento y resolución.

Asimismo, bajo ningún punto de vista, ante una fecha programada, los Delegados de los equipos involucrados podrán hacer acuerdos particulares para suspenderla o reprogramarla. Esta situación sólo podrá hacerse mediando la participación de la Secretaría de Deportes del club.

Las reuniones de Delegados tendrán el carácter de informativas, siendo el ámbito suficiente para comunicar cualquier novedad relacionada a los equipos y/o jugadores.

**3) Inclemencias Climáticas:** Si por causa de lluvia u otra de fuerza mayor, no se pudiera jugar la fecha completa, se dispondrá el juego parcial de la misma, respetando en lo posible, el orden de programación. En este caso se tendrá en cuenta el horario a partir del cual las canchas estarán disponibles para el juego y se dispondrá el juego de la fecha parcial respetando los partidos ya programados, en la fecha normal, desde ese horario en adelante. El resto de la fecha se jugará cuando se de una situación de similares características, que obligue a jugar parcialmente la fecha. En este caso también se tendrá en cuenta el horario a partir del cual las canchas estarán disponibles, pero se programará la fecha parcial con los partidos que aún quedaban sin jugar, producto de la anterior parcialización, respetando el orden de programación, pero adecuado a los nuevos horarios disponibles.

A los efectos de dar cumplimiento con este punto la Secretaría de Deportes del club, deberá tener confirmado el juego parcial de la fecha a partir de la hora 10:00 de ese sábado.

Si no se pudiera completar una fecha parcialmente suspendida, los partidos pendientes de la misma se deberán jugar entre semana, con una urgencia acorde a la instancia de desarrollo de cada torneo.

**4) Suspensión a pedido:** Cada equipo podrá pedir la suspensión de su partido una sola vez al año. La causal es de absoluta libertad, pero la solicitud deberá hacerse con una anticipación no menor a 12 días corridos, o en la penúltima reunión de Delegados previa al partido a suspender, la fecha más próxima al partido. La suspensión podrá abarcar como máximo 2 (dos) fechas consecutivas, pero para ello deberá explicitarse el motivo, lo que será evaluado por la Secretaría de Deportes. Los partidos suspendidos deberán jugarse en la fecha y horario que disponga el equipo rival, **quién en la reunión de delegados anterior a la fecha que se suspende deberá notificar del día a disputarse el partido, si no lo presenta se entiende que renuncia a la posibilidad de fijar día y horario, habilitando a la secretaría de deportes a fijar la fecha de disputa de tal encuentro.** Una vez que se haya fijado la nueva

fecha dispuesta por el equipo rival o por la secretaría, no podrá modificarse, salvo causa de fuerza mayor, inclusive por lluvia, por lo que quedará programado automáticamente para el mismo día y horario de la semana siguiente.

Si la fecha, en la cual algún equipo solicitó suspensión de su partido, no se jugara por lluvia u otra causal, se considerará agotado el beneficio para el equipo solicitante.

**5) Suspensión con causa:** También se accederá a suspender algún partido por causas de fuerza mayor, como por ejemplo: fallecimiento de un familiar directo de algún jugador (padre, madre, esposa, hijo). Aquí regirá la condición expuesta en la última parte del punto 4) pero no se considerará agotado el derecho instituido en ese punto.

**6) Recupero de Fechas:** Si en algún momento hubiera que recuperar partidos o fechas, nunca será obligatorio hacerlo los días feriados. Pero se lo podrá hacer si los equipos involucrados estuvieran de acuerdo.

Cuando hubiera que programar partidos o fechas los días entre semana, se les dará la oportunidad para que los equipos acuerden entre sí los días y horarios, dentro de la o las semanas que disponga la Secretaría de Deportes. Si los equipos no se pusieran de acuerdo, la programación será dispuesta por dicha Secretaría.

Si se suspende alguna fecha, la misma se juega la semana siguiente.

**8) Imprevistos:** Cualquier eventualidad que pudiera surgir y que no esté expresamente contenida en la presente reglamentación, será resuelta por la Secretaría de Deportes o en su caso, por la Comisión Directiva, aplicando criterios de similitud con casos reglamentados.